



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

Auto de sust. 857 de 2021. Radicado 2021-00049-00

Previo a resolver lo solicitado por la apoderada de la demandante en el escrito que antecede, se le requiere, para que aporte al Despacho la constancia de haber notificado al abogado DAGO RAMON MANJARRES MISAL, designado como Curador Ad Litem, para representar a los herederos indeterminados del señor RAUL RENDON ANGEL, del auto admisorio de la demanda fecha 27 de abril de 2021 y envío de copia de la demanda y anexos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

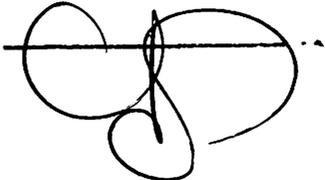

PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

El auto anterior se notifica por escrito

Nº 155

Fecha 24 - Nov / 2021

El secretario 



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

San Roque, Antioquia, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

Auto de sust. 858 de 2021. Radicado 2021-00089-00

Se ordena agregar el Despacho Comisorio No 0041 del 23 de septiembre del corriente año, auxiliado, al presente expediente para los efectos de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA

En auto anterior se notifica por esta vía

Nº 155

NOI 24- Nov / 2021

El secretario

